



ALERTA 20

12 de abril de 2020

Comunidades Chachi, Épera, Afrodescendientes y campesinas asentadas en la provincia de Esmeraldas requieren atención urgente del Estado y de la sociedad ecuatoriana para garantizar los derechos a la salud y alimentación de miles de familias

Las Organizaciones de derechos humanos que suscribimos esta alerta hacemos un nuevo llamado al Estado ecuatoriano, a fin de que, en el marco del respeto de los derechos colectivos reconocidos en la Constitución, garantice los derechos de personas y comunidades indígenas y pueblos afrodescendientes. **En estos momentos, estas poblaciones atraviesan graves dificultades para acceder a alimentación, agua segura y a servicios de salud.**

Se recuerda al Estado que son alrededor de **119 comunidades campesinas e indígenas, entre las nacionalidades Chachi, Épera y el pueblo Afroecuatoriano.** Estas comunidades están asentadas en la ribera de varios ríos (Cayapas, Ozonle, Santiago, San Miguel, Río Verde, Zapallo, Canandé, Viche, Sucio y Cojimés) en donde viven **3736 familias Afroecuatorianas que representan alrededor de 24.680 personas; 3.968 familias Chachi que representan alrededor de 20.965 personas; y 110 familias Épera que representan alrededor de 360 personas.** (VER ANEXO).

En este contexto, alrededor de 63.615 personas, entre ellas niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y mujeres embarazadas, son recolectoras, pescadoras y agricultoras, que dependen de la venta de los productos excedentes para subsistir. En la actual emergencia sanitaria, **sus fuentes de subsistencia, como son los ríos, se han visto afectadas y contaminadas por la minería en el norte de Esmeraldas,** actividad que continúa aun en medio de la pandemia. Esto les ha impedido desarrollar las cotidianas actividades de pesca y el acceso al agua.

La mayoría de las comunidades se encuentran en el cantón Eloy Alfaro (pero también en otras zonas: Quinindé, San Lorenzo, Muisne), que representa el 27.1% del territorio de la provincia de Esmeraldas. Mientras tanto, el 86.7% de sus habitantes están en el sector rural. La mayoría de esa población al norte de la provincia **no poseen servicios básicos, existe un 92,67% de pobreza por necesidades básicas insatisfechas, por falta de agua, alcantarillado, luz, recogida de basura, ni comunicación y tan sólo un 1,3% de la población tiene estudios superiores.**

El cantón Eloy Alfaro es una de las zonas con pobreza en hogares por NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas) del 93.41%. Los datos sobre vivienda revelan el grado de pobreza que viven los ciudadanos; en las áreas rurales de Eloy Alfaro, un 60% de sus habitantes viven en casas con paredes, piso y techo generalmente de madera y zinc; el 30.7% viven en ranchos o chozas que son construcciones de madera o guadúa descubiertas en parte; el 7% viven en mediaguas, construcciones provisorias adjuntas a otra casa, que son por lo general de caña y con

¡VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN!

<https://ddhhecuador.org/>



el piso de suelo. Además, en este mismo cantón, la atención de salud es deficitaria la tasa de natalidad es del 21%¹.

Según datos del gobierno en Esmeraldas, a la fecha existen 38 casos confirmados y siete fallecidos por covid-19. En este escenario, **la afectación de sus fuentes de subsistencia y la reciente emergencia sanitaria pone en riesgo la subsistencia de miles de familias.** Reiteramos: la población en el cantón Eloy Alfaro no puede acceder a agua apta para el consumo humano, no les es posible pescar y obtener su alimento. Así como, por las restricciones de movilización, tampoco pueden desarrollar sus actividades agrícolas, y de comercio ni abastecerse de otros productos necesarios para subsistir con dignidad y sin angustia.

Recordamos al Estado las obligaciones específicas, en el marco de los derechos humanos, que ha asumido respecto de personas que requieren atención prioritaria, de acuerdo con la Constitución. Asimismo, volvemos a demandar al Estado ecuatoriano, como lo hicimos a inicio de la emergencia sanitaria, que:

“La garantía de alimentación durante la emergencia ya decretada incluya que se respete y proteja la economía de pervivencia de las comunidades productoras, lo cual no necesariamente requiere la provisión de productos sino la revisión de las medidas de movilidad restringida por la emergencia. Las comunidades deben continuar con la producción de bienes y regresar a sus territorios, en condiciones de seguridad. Así mismo se debe asegurar que las comunidades tengan acceso a fuentes de alimentación propias aprovisionadas mediante prácticas de pesca, cacería y recolección vigilando que no resulten contaminadas o afectadas por terceros, incluidas empresas o quienes ejecutan actividades “legales” e ilegales de minería y explotación forestal.”

Volvemos a exigir del Estado ecuatoriano, a través del COE nacional:

“la conformación de manera INMEDIATA de una mesa técnica de alto nivel, que incluya la participación de profesionales especializados en salud y seguridad y que, de manera INDISPENSABLE, cuente con asesoría permanente de Organizaciones Indígenas, No Indígenas, afrodescendientes y campesinas con experticia en trabajo con estos pueblos y territorios a efectos de garantizar la pertinencia de su intervención y minimizar los potenciales daños”.

Demandamos al Estado, de igual forma, que acoja lo resuelto por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en la Resolución No. 1/2020, de 10 de abril de 2020, en especial:

“Extremar las medidas de protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas en el marco de la pandemia del COVID-19, tomando en consideración que estos colectivos tienen

¹ <http://www.prefecturadeesmeraldas.gob.ec/web/assets/canton-pdot-eloy-alfaro.pdf>



derecho a recibir una atención de salud con pertinencia cultural, que tome en cuenta los cuidados preventivos, las prácticas curativas y las medicinas tradicionales. (...) Implementar medidas de apoyo económico, bonos, subsidios, entre otros, para las personas afrodescendientes y comunidades tribales que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema, y otras situaciones de especial vulnerabilidad en el contexto de la pandemia. (...) Garantizar el acceso a servicios de salud pública integral de forma oportuna a personas afrodescendientes y comunidades tribales, incorporando un enfoque intercultural y garantizando a esta población información clara, accesible e inclusiva sobre los procedimientos médicos que se les practiquen”.

Por último, **nos sumamos a la demanda de las comunidades afectadas, y exigimos al Gobierno central, a los COE nacional, provincial, cantonal y a los gobiernos locales, que se provea de manera inmediata y urgente -tanto por vía fluvial como terrestre- de raciones alimenticias para 7057 familias, el bono de contingencia e insumos médicos, así también, que la ayuda humanitaria llegue a esta población,** que sistemáticamente ha sido desatendida por el Estado. Entre comunidades indígenas, afroecuatorianas y campesinas, el país debe saber que se trata de miles de personas afectadas que requieren atención inmediata y urgente.

Para coordinar las acciones, solicitamos a las autoridades correspondientes tomar contacto de manera inmediata con: Marlene Corozo de la UONNE (0992130917), para las **comunidades afroecuatorianas en los ríos Cayapas y Onzole;** José Ponce de la REDCONE (0969710374), para las **comunidades afroecuatorianas en el río Santiago;** Santiago De La Cruz, presidente de la FECHE (098 691 4240), para la **nacionalidad Chachi;** Edgar Caicedo, presidente de la Nacionalidad Épera (096 947 9618/ 098 858 7596). Así también con Enrique Valencia (enriquevalencia02@gmail.com 0967006840)) y Klever Santana (0988748826).

Recordamos al Estado, a través de todas sus autoridades e instituciones, que **es su deber primordial, de acuerdo con el artículo 3 de la Constitución:** *“Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes”.*

¡VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN!

<https://ddhhecuador.org/>



ANEXOS

COMUNIDADES Y POBLACIÓN DE LA NACIONALIDAD CHACHI DE ESMERALDAS Y RESIDENTES

ZONA	CANTONES	PARROQUIAS	CENTROS	COMUNIDADES	Nº FAMILIAS	Nº HABITANTES (promedio 5 personas por familia)	
ZONA NORTE (río Cayapas, Ozonle y Santiago, San Miguel, Río Verde y Zapallo)	Rioverde	Chumundé	Mediana	Mediana	113	565	
			Borbón	Api	Api	35	175
		San José Cayapas	Pichiyacu Grande	Pichiyacu Grande Chachi	120	600	
			Playa Grande	Playa Grande Chachi	20	100	
				Chiguatillo	25	125	
		Atahualpa - Camarones	El Encanto	El Encanto	30	150	
				Rampidal	85	425	
				Santa Maria De Los Chachi	104	520	
		Eloy Alfaro	Telembí	Zapallo Grande	Zapallo Grande	120	600
					Zapallito	20	100
	Naranjito				20	100	
	Guadual			Guadual	71	355	
	San Miguel		Loma Linda		0		
			El Salvador		0		
			Calle Larga		0		
			Cooperativa		0		
			El Progreso	250	1250		
			Corriente Seco		0		
	Agua Blanca	Estero Vicente	Estero Vicente		0		
			Cafetal		0		
Calle Mansa	Calle Mansa	Agua Blanca	73	365			
		El Tigre	45	225			
Calle Mansa	La Tranca	Calle Mansa	79	395			
		La Tranca	15	75			

¡VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN!

<https://ddhhecuador.org/>



ZONA CENTRAL (río Canandé y Viche)		Corriente Grande	Corriente Grande	56	280	
			Balzar	20	100	
			Arenal	25	125	
		Sabalito	Sabalito	80	400	
			El Condor	20	100	
		Gualpí Cayapas	Gualpí Cayapas	75	375	
			Piedra Blanca	35	175	
			Amuipi	25	125	
		Jeyambi	Jeyambi	60	300	
		Tsejpi	Tsejpi	75	375	
	Agua Salada		63	315		
	San Francisco De Onzole	Pintor	Pintor	50	250	
	Santo Domingo Onzole	Capuli	Capuli	80	400	
			Pambilar	20	100	
		Gualpi De Onzole	Hualpi De Onzole	80	400	
		Hoja Blanca	Hoja Blanca	100	500	
	San Lorenzo	Tululbí	La Ceiba	La Ceiba	110	550
	Quinindé	Malimpia	Ñampi	Ñampi	98	490
			Agua Clara	Agua Clara	122	610
			Guayacana	Guayacana	178	890
Naranjal			Naranjal	180	900	
Las Pavas			Las Pavas	130	650	
		Voluntad De Dios	50	250		
Cube	Chorrera Grande	Chorrera Grande	89	445		
ZONA SUR (río Sucio y Cojimíes)	Muisne	San José De Chamanga	Balzar	40	200	
			Chamanga Chachi	20	100	
	San Gregorio	San Salvador	San Salvador	130	650	
			Mono Manzo-Gualanga	30	150	
			San Jose	25	125	

¡VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN!
<https://ddhhecuador.org/>



COMUNIDADES MIGRANTES	Quito			Quito	350	1750
	Pedro Moncayo	Tabacundo			150	750
	Guayaquil			Guayaquil	100	500
	Posorja			Posorja	25	125
	Santo Domingo De Los Tsachila			Santo Domingo Tsachila	250	1250
TOTAL					3.968	20965

COMUNIDADES DE LA NACIONALIDAD ÉPERA DE ESMERALDAS					
ZONA	CANTONES	PARROQUIAS	COMUNIDADES	N° FAMILIAS	N° HABITANTES
RÍO CAYAPAS	Eloy Alfaro	Borbón	Bella Aurora	110	360
			Cayapas		
TOTAL				110	360

¡VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN!

<https://ddhhecuador.org/>